

Nº	CRITERIO DE GRAVEDAD	DESCRIPCIÓN DE LO OCURRIDO.	RIESGOS CRÍTICOS	CAUSAS	MEDIDAS PREVENTIVAS
1.-	Maniobras de rescate.	se encontraba realizando mejoras en su bodega en el cual los equipos estaban al aire libre y se disponía a techarlo, el trabajador toma una bama de fierro y no se percató de los cables y en ese momento ocurrió el accidente de electrocución	RC 6 Trabajos con herramientas y/o equipos energizados o intervención eléctrica.	1.- inexistencia o deficiencias de procedimiento de trabajo seguro (pts) en la o las empresa (s) del accidente. 2.- trabajador no cuenta con capacitación o no ha sido informado sobre los riesgos a los que se encuentra expuesto, las medidas preventivas y los métodos de trabajo correcto. 3.- deficiencias en la organización preventiva de la empresa respecto a los instrumentos de prevención establecidos en la normativa. 4.- señales de peligro inexistentes o no visibles en el lugar de trabajo. 5.- deficiente gestión en la selección y control de los epp. 6.- deficiencia o limitación de los sentidos (audición/equilibrio, visión). 7.- falta de protección colectiva contra caídas en vías de circulación.	1.-se debe confeccionar, documentar y difundir entre los trabajadores implicados un procedimiento de trabajo seguro para la actividad de trabajo en altura. este procedimiento a lo menos debe considerar: - elementos de protección a usar. - revisión de condiciones de seguridad en recinto a trabajar y superficie de desplazamiento. - Revisión formal y documentada de estado de materiales y elementos estructurales. - Responsabilidad y supervisión. - Condiciones de operación (normal, anormal, de emergencia). - Otros. 2.- se debe dar a conocer al trabajador los riesgos que entrañan sus actividades, como así mismo las medidas preventivas y métodos correctos de trabajo. lo anterior conforme a lo señalado en el art. 21 del d.s. 40. 3.- se debe confeccionar matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos, debiendo trabajar a la brevedad sobre los hallazgos, a fin de proteger de eficaz la vida y salud de los trabajadores, lo anterior según el art. 184 del código del trabajo. 4.- se deben señalar los factores de riesgos existentes en el lugar de trabajo. 5.- se deben entregar elementos de protección personal acorde al riesgo a enfrentar (guantes dieléctricos, además para trabajo en altura). 6.- se debe gestionar examen ocupacional para trabajadores que realizan actividad que requiere salud compatible con actividad (altura, espacios confinados, otros) 7.- se debe instalar cuerda de vida y puntos de anclaje donde trabajador pueda anclarse y desplazarse sin peligro de caída alguna (ascendente-descendente).
2.-	Caída de altura de más de 1,8 mts.	el trabajador al momento de retirar letrero de la empresa que se encontraba en altura sube a una escalera, la que se fatiga y dobla, produciendo caída desde una altura de 2 metros, y como consecuencia lesiones en costado izquierdo del trabajador.	RC 2 Trabajos en altura.	1.-la caída de altura fue sin criterio de gravedad médico.	
3.-	Caída de altura de más de 1,8 mts.	se encontraban trabajando en desarme de techumbre del galpon, el trabajador se apoyo en una plancha de zinc que estaba suelta y cae al piso	RC 2 Caídas en altura.	1.- ausencia o falla en procedimientos de control y supervisión en el puesto de trabajo. 2.-no identificación del/los peligros específicos y evaluación de los riesgos que han materializado el accidente.	1.-el empleador debe contar con supervisión constante, toda vez que se realice tarea con factor de riesgo. 2.- la empresa debe identificar los peligros a los que los trabajadores están expuestos, (matriz de riesgos) según las tareas específicas que realizan.
4.-	Caída de altura de más de 1,8 mts.	El día 23 de diciembre del 2019, a las 17:00 horas aproximadamente, el Señor NNNN, maestro albañil de la empresa XXXX, se encontraba en llenado de viga cielo primer piso y losa del mismo sector hace ingreso a la casa en construcción por un lugar no habilitado, saltando la viga e ingresando por un vano de una alzaprima y pierde estabilidad cayendo a distinto nivel a una altura de 3.45 metros, no estaba asegurado con arnés anclado. Se le prestaron primeros auxilios y se llevó inmediatamente al centro de urgencia más cercano a la obra.	RC 2 Caídas en altura.	1.- inexistencia o deficiencias de procedimiento de trabajo seguro (pts) en la o las empresa (s) del accidente. 2.- ausencia o falla en procedimientos de control y supervisión en el puesto de trabajo.	1.-debe contar con un procedimiento de trabajo seguro en trabajos albeñilería en altura. 2.- debe contar con una pauta por escrito de la persona que realizara la supervisión antes de realizar trabajos
5.-	Maniobras de reanimación.	El trabajador se encontraba re ubicando instalación eléctrica, cuando su cole se da cuenta que recibe una descarga eléctrica, se percató que tenía tomado cables en una de sus manos no recuerda cual se los arebato y comenzó con maniobras de RCP.	RC 6 Trabajos con herramientas y/o equipos energizados o intervención eléctrica.	1.- No se han identificado los peligros. 2.- Inexistencia de procedimientos de trabajo seguro. 3.- No existen supervisión para el uso de elementos de protección personal. 4.- Trabajador no cuenta con capacitación, u obligación de informar, riesgos a los que se encuentra expuestos, medidas preventivas y métodos de trabajo correcto. 5.- El trabajador no ha sido capacitado en el uso de equipos o elementos de protección personal. 6.- No disponer de sistema de bloqueo de energía sea necesario.	1.- Elaborar matriz de riesgos indetificando y otorgando el grado de criticidad correspondiente. 2.- Elaborar y entregar procedimiento de trabajo las tareas con nivel de riesgos medio, alto y criticas, reconocidas por su matriz de riesgos. 3.- Supervisar durante la faena del uso adecuado de los elementos y equipos de protección personal, dejar medio de prueba o registro d estas acciones. 4.- Elaborar y entregar según el cargo la obligación de informar. En donde se señalen los riesgos presentes, medidas preventivas y métodos correcto de trabajo. 5.- Capacitar en el uso correcto de los elementos de protección personal entteagados. Dejar registro esta acción. 6.- Implementar sistema de bloqueo, para el sistema eléctrico de cada vivienda a intervenir, para no trabajar con corriente viva.
6.-	Amputación traumática	manipulando paneles de madera uno de estos resbala apretándole el dedo meñique de la mano izquierda, provocando pérdida parcial de este. cabe señalar que se menciona que el trabajador se encontraba con sus guantes de seguridad al momento del accidente	Otros.	1.- inexistencia o deficiencias de procedimiento de trabajo seguro (pts) en la o las empresa (s) del accidente. 2.- trabajador no cuenta con capacitación o no ha sido informado sobre los riesgos a los que se encuentra expuesto, las medidas preventivas y los métodos de trabajo correcto. 3.- señales de peligro inexistentes o no visibles en el lugar de trabajo. 4.- no se han identificados los peligros y los riesgos no están evaluados. 5.- otras causas relativas a capacitación, formación e información especificar:	1.-empresa deberá elaborar un procedimiento seguro de trabajo sobre armado de paneles y manejo de herramientas eléctricas. 2.- empleador deberá implementar derecho a saber con riesgos medidas preventivas y métodos de trabajo correcto. 3.- empleador deberá implementar señalética de seguridad en los lugares de trabajo, pozo, taller, etc. 4.- empleador deberá implementar matriz de riesgos y trabajar sobre los hallazgos encontrados. 5.- empleador deberá capacitar a los trabajadores sobre prevención en lugares de trabajo y autocuidado.
7.-	Amputación traumática	El trabajador Sr. NNNN, se encontraba cortando una puerta que estaba larga, cuando la sierra eléctrica se trava, atrapando su dedo anular de la mano izquierda.	RC 9 Trabajos con proyección de partículas y/o herramientas cortantes	1.- inexistencia o deficiencias de procedimiento de trabajo seguro (pts) en la o las empresa (s) del accidente. 2.-programa de mantenimiento preventivo de espacios de trabajo y máquinas, inexistente o inadecuado. 3.- ausencia o falla en procedimientos de control y supervisión en el puesto de trabajo. 4.- otras causas relativas a máquinas y herramientas especificar.	1.- la empresa debe contar con un procedimiento de trabajo seguro, en el uso correcto de sierra circular para corte de puertas de madera, que indique el paso a paso de la tarea (antes, durante y después). 2.- la empresa debe contar con un procedimiento de control y mantención de herramientas de corte. 3.- la empresa debe contar con supervisión permanente, toda vez que se realicen trabajos con factor de riesgo. 4.- la empresa debe contar con un sistema de banquillo o mesón para realizar cortes con maquina sierra circular, con sistema de sujeción que impida el levantamiento o caída del material a cortar (puerta).

8.-	Caída de altura de más de 1,8 mts.	Trabajador Sr.NNN, perteneciente a la Empresa YYYY, instalador de planchas de policarbonato en las dependencias de XXXX, durante el día 28.11.2019 aproximadamente a las 11:45 horas se encontraba al interior de las instalaciones de la empresa XXXXX., producto de trabajos realizados de cambio e instalación de planchas de policarbonato en techumbre de galpón de dicha empresa, para lo cual trabajador se ubica sobre la techumbre del galpón que se encuentra recubierta tanto por planchas de pizarro como de policarbonato, trabajador una vez realizada la fijación de una de las planchas de policarbonato, decide trasladarse a otro punto de la techumbre para continuar con las labores, instancias donde trabajador al desplazarse sobre la techumbre pisa una de las planchas de pizarro, producto de la acción realizada una de las planchas de pizarro se rompe provocando la caída del trabajador desde una altura aproximada de 5 metros, trabajador cae al interior del galpón quedando tendido en el piso siendo auxiliado por trabajadores de la empresa mandante y contratista, para luego ser retirado del lugar del accidente en ambulancia para su atención en el Hospital Regional	RC 2 Caídas en altura.	1.- inexistencia de un programa de prevención de riesgos laborales en la empresa o incongruencia de este con los riesgos presentes. 2.- no se han identificados los peligros y los riesgos no están evaluados. 3.- deficiencias en la organización preventiva de la empresa respecto a los instrumentos de prevención establecidos en la normativa. 4.- inexistencia o deficiencias de procedimiento de trabajo seguro (pts) en la o las empresa (s) del accidente. 5.- sistema inexistente, inadecuado o mal aplicado de asignación de tareas. 6.- inexistencia o inadecuación de plan y/o medidas de emergencia. 7.- inexistencia de procedimiento de investigación de incidentes. 8.- programa de mantenimiento preventivo de espacios de trabajo y máquinas, inexistente o inadecuado. 9.- no identificación del/los peligros específicos y evaluación de los riesgos que han materializado el accidente. 10.- deficiente gestión en la selección y control de los epp. 11.- no hay supervisión para el uso de elementos de protección personal. 12.- ausencia o falla en procedimientos de control y supervisión en el puesto de trabajo. 13.- trabajador no cuenta con capacitación o no ha sido informado sobre los riesgos a los que se encuentra expuesto, las medidas preventivas y los métodos de trabajo correcto. 14.- trabajador no capacitado en uso de equipos y elementos de protección personal. 15.- señales de peligro inexistentes o no visibles en el lugar de trabajo. 16.- señales inexistentes o inadecuadas sobre usos obligatorio de epp. 17.- estructuras interiores inestables con riesgos de	1.-la empresa no evidencia un programa de prevención de riesgos laborales, el cual deberá considerar los riesgos presentes en la empresa. 2.- la empresa no ha identificado los peligros y evaluado los riesgos (matriz), no dispone de procedimientos formalizados en un documento que pueda ser auditado o fiscalizado. 3.- pendiente recepción organismos administradores reglamento interno, obligación de informar por parte de la empresa contratista. no existen o no cumplen con sus correspondientes funciones en el ámbito preventivo. (ds 40). 4.- la empresa involucrada no cuenta con pts. confeccionar pts y medidas de control según funciones designadas, tales como trabajos en terreno y con exposición a altura física. 5.- las tareas se asignan sin una planificación, sin asignación de recursos materiales, equipos, herramientas, sin explicar al trabajador el método de trabajo correcto, implementar procedimiento de análisis de riesgos en las áreas de trabajo, identificar 6.- la empresa no cuenta con un plan de emergencias ante situaciones de riesgo graves ya sea por situaciones derivadas del trabajo, catástrofes naturales, o cualquier otra condición que ponga en riesgo inminente la vida y salud de los trabajadores. 7.- no se evidencia un procedimiento establecido por la empresa para encontrar las causas y evitar la repetición de los incidentes. 8.- actividades de mantenimiento, reparación y/o instalación de planchas de policarbonato deberán ser programadas con anticipación y de acuerdo a las labores a realizar por cada trabajador, en su defecto estas deberán ser realizadas por personal calificado. 9.- la empresa no evidencia análisis seguro del trabajo (ast) previo a ejecutar las tareas en la que ocurre el accidente el cual deberá ser implementado. 10.- la empresa debe seleccionar adecuadamente los epp respecto al riesgo a proteger (según corresponda) y controlar que los trabajadores sepan usarlo y lo usen correctamente. 11.- la empresa debe disponer de un sistema de supervisión de uso de elementos de protección personal. 12.- designar personal de supervisión para labores realizadas en terreno que amenite un riesgo adicional como trabajos sobre superficies inadecuadas con exposición a altura física, todo trabajo que amenite un riesgo adicional debe ser supervisado. 13.- empresa deberá capacitar a sus trabajadores en materias de prevención
9.-	Caída de altura de más de 1,8 mts.	el trabajador relata que estaba bajando del andamio (aprox. de 3 mts), piso mal, cayendo del 2º cuerpo, contusión en ceja (derecha) y oreja (izquierda) y golpe en brazo derecho. trabajador cae al interior del galpón quedando tendido en el piso siendo auxiliado por trabajadores de la empresa mandante y contratista, para luego ser retirado del lugar del accidente en ambulancia para su atención en el Hospital Regional	RC 2 Caídas en altura.	1.- Sin información.	
10.-	Amputación traumática	apretando una tubería esta se de vuelve y corta falange dedo meñique mano derecha provocando herida con pérdida	Otros.	1.- inexistencia de un programa de prevención de riesgos laborales en la empresa o incongruencia de este con los riesgos presentes. 2.- no se han identificados los peligros y los riesgos no están evaluados. 3.- señales de peligro inexistentes o no visibles en el lugar de trabajo. 4.- otras causas relativas a capacitación, formación e información especificar: 5.- diseño riesgoso de máquinas y/o herramientas o utilización de ellas para fines no concebidos.	1.-la empresa deberá elaborar un procedimiento de trabajo seguro (pts) sobre el manejo de herramientas manuales, eléctricas y máquinas utilizadas en la empresa. 2.- el empleador deberá implementar y actualizar la matriz de riesgos. 3.- el empleador deberá implementar señalización de seguridad en los lugares de trabajo. 4.- el empleador deberá capacitar a sus trabajadores en prevención de riesgos y autocuidado. 5.- el empleador deberá verificar que las piezas a trabajar estén sujetas firmemente y bien acomodadas, esta labor no debe ser realizada de manera manual, sino que utilizando una prensa.
11.-	Caída de altura de más de 1,8 mts.	El trabajador Sr. NNNN, se encontraba operando minicargador por paso habilitado por la constructora, colindante a excavación, el terreno cedió y cayó a la excavación a una profundidad de 3,0 mts. sin criterio de gravedad médico y solo provocando contusiones múltiples,	RC 2 Caídas en altura.	1.-falta de coordinación entre empresas sobre procedimientos de trabajo seguro.	1.- debe existir un procedimiento de coordinación entre las empresas antes de realizar la tarea de retiro de material, mediante documentos y estudios que garanticen la seguridad de sus trabajadores.
12.-	Caída de altura de más de 1,8 mts.	el trabajador se encontraba haciendo una techumbre de una altura aproximada de tres metros, se le va el cuerpo quebrando un pizarro y una ventana y produciendole un corte en la pierna derecha esto.	RC 2 Caídas en altura.	1.-inexistencia o deficiencia en la coordinación entre trabajadores para la realización del trabajo, deficiencias del trabajo en equipo. 2.- inexistencia o deficiencias de procedimiento de trabajo seguro (pts) en la o las empresa (s) del accidente. 3.- trabajador no cuenta con capacitación o no ha sido informado sobre los riesgos a los que se encuentra expuesto, las medidas preventivas y los métodos de trabajo correcto.	1.-coordinación entre los trabajadores y la persona a cargo. 2.- confeccionar documento de trabajo seguro. 3.- empleador debe cumplir con informar los riesgos laborales a los trabajadores.
13.-	Caída de altura de más de 1,8 mts.	trabajador estaba tendiendo una fibra óptica, para lo que sube a escalera, para hacer la fijación y resbala, cayendo de unos 5 metros de altura de pie en la calzada peatonal.	RC 2 Caídas en altura.	1.- Sin criterio de gravedad médico.	
14.-	Caída de altura de más de 1,8 mts.	trabajador se encontraba abriendo la puerta trasera del camión, cuando repentinamente se abre puert, resbala y cae de unos 3 metros en pendiente. caída de altura sin criterio de gravedad médico.	RC 2 Caídas en altura.	1.- Sin criterio de gravedad médico	
15.-	Caída de altura de más de 1,8 mts.	El Sr NNNN, Trabajador de la empresa YYYYY, el día 27 de enero alrededor de las 10:30 horas realizando labores de puntereo en nave D3, resbala y cae al nivel inferior. De inmediato se lleva al trabajador para que reciba asistencia. Cabe señalar que, según programación, no se debía trabajar en nave D3 ese día.	RC 2 Caídas en altura.	1.-trabajador no cuenta con capacitación o no ha sido informado sobre los riesgos a los que se encuentra expuesto, las medidas preventivas y los métodos de trabajo correcto. 2.- trabajador no cuenta con capacitación o no ha sido informado sobre los riesgos a los que se encuentra expuesto, las medidas preventivas y los métodos de trabajo correcto. 3.- ausencia o falla en procedimientos de control y supervisión en el puesto de trabajo.	1.-empresa debe emitir un procedimiento de trabajo seguro, para labores de puntereo y trabajo en altura. realizar charlas y dejar registro. 2.- empresa debe contar con obligación de informar, para labores de puntereo y trabajo en altura. realizar charlas y dejar registro. 3.- empresa debe contar cada vez que realicen trabajos de puntereo y trabajos en altura, supervisión constante .
16.-	Caída de altura de más de 1,8 mts.	En bodega donde se almacenan materiales y estructuras de paraderos de micro, el trabajador se sube sobre una estructura de paradero para retirar planchas de policarbonato que debían trasladar. Al subir a la estructura se resbala y cae de espalda al suelo, desde una altura aproximada de 2 ½ metros, sufriendo lesiones múltiples.	RC 2 Caídas en altura.	1.-inexistencia o deficiencias de procedimiento de trabajo seguro (pts) en la o las empresa (s) del accidente. 2.- ausencia o falla en procedimientos de control y supervisión en el puesto de trabajo. 3.- ausencia o deficiencia de protecciones colectivas frente a caída de personas. 4.- trabajador no capacitado en uso de equipos y elementos de protección personal.	1.-la empresa debe contar con un procedimiento de trabajo seguro, acorde a las tareas a realizar, trabajos sobre superficie en altura. 2.- la empresa debe contar con supervisión permanente, toda vez que se realicen trabajos con factor de riesgo. 3.- la empresa debe contar con un sistema de línea de vida, para anclar el amés de seguridad, toda vez que se realicen trabajos sobre superficie en altura. 4.- la empresa debe capacitar a los trabajadores, en el uso correcto y características técnicas de los e.p.p. a utilizar.
17.-	Maniobras de rescate	trabajador involucrado se encontraba trabajando sobre alta hombre instalando tensores en donde por un descuido el trabajador con su cuerpo pasa a llevar la palanca de alta hombre lo que genera que se aprensione el trabajador con la estructura lo que genero que terceros tengan que intervenir en el rescate del trabajador para posteriormente ser derivado en ambulancia samu al hospital regional.	RC 8 Conducción de vehículos.	1.- inexistencia o deficiencias de procedimiento de trabajo seguro (pts) en la o las empresa (s) del accidente. 2.- otras causas relativas a capacitación, formación e información especificar:Lista de chequeo.	1.-elaborar un procedimiento de trabajo seguro e instruir a los trabajadores respecto de la utilización de la plataforma de elevación marca genie modelo s-45 año 2002. 2.- elaborar lista de chequeo diaria sobre estado de la plataforma de elevación marca genie modelos s-45 año 2002, capacitando a los operarios en su uso.

18	Amputación traumática	<p> cortando madera con sierra circular para cerchas, esta herramienta se trabaja y al forzarla arrancar, de forma abrupta generando corte en dedo medio del mano derecha.</p>	<p> RC 9 Trabajos con proyección de partículas y/o herramientas cortantes.</p>	<p>1.-no se han identificados los peligros y los riesgos no están evaluados. 2.- inexistencia o deficiencias de procedimiento de trabajo seguro (pts) en la o las empresa (s) del accidente. 3.- operador de máquinas, equipos o herramientas sin la capacitación o adiestramiento suficiente para usar la máquina, equipo o herramienta implicada. 4.- otras causas relativas a las actividades preventivas especificar: Políticas de compras inexistente o inadecuada desde el punto de vista de la prevención para la seguridad. 5.- otras causas relativas a máquinas y herramientas especificar.</p>	<p>1.-realizar identificación de peligros y evaluación de riesgos de todas las tareas que se realizan en la empresa. 2.- realizar procedimiento de trabajo seguro para esta labor y las otras incluidas en la matriz solicitada en el punto n°1. 3.- realizar capacitación a todos los trabajadores sobre los equipos a usar, las medidas de control en caso de emergencias y las especificaciones técnicas de los equipos. 4.- definir compra de materiales, insumos y herramientas de acuerdo a expertise de trabajadores que las usaran. 5.- definir insumos de acuerdo al material a usar, y no tener elementos de tipo estándar en sistema de corte, desbaste y/o pistola de clavos. incluir en procedimiento.</p>
19	Caída de altura de más de 1,8 mts.	<p>en circunstancias que el trabajador sr. elard callata se encontraba montando el cuarto cuerpo de andamio, procede junto a su compañero sr. NNNN llaja a instalar un perfil metálico como barandil; al intentar posiciona dicho perfil, éste hace contacto con una línea de media tensión, lo que provoca un choque eléctrico a ambos trabajadores, razón por la que el sr. callata cae desde una altura aproximada de 8 mts. en forma posterior es llevado por ambulancia al hospital. caída de altura sin criterio de gravedad médico.</p>	<p> RC 2 Caídas en altura.</p>	<p>1.- Sin criterio de gravedad médico.</p>	
20.-	Caída de altura de más de 1,8 mts.	<p>se encontraba supervisando e instalando estructura de cubierta (cercha), a una altura aprox. de 2.00 mts. en forma repentina la escalera pierde estabilidad, cayendo con trabajador, este sufre fractura en mano derecha. trabajador fue atendido de urgencia en samu de constitucion, en donde es trasladado a hospital, de acuerdo a lo indicado en dau indicada por hospital se informa con mediana gravedad. se emite licencia medica de 30 días.</p>	<p> RC 2 Caídas en altura.</p>	<p>1.- inexistencia o deficiencias de procedimiento de trabajo seguro (pts) en la o las empresa (s) del accidente. 2.- inexistencia o deficiencias de procedimiento de trabajo seguro (pts) en la o las empresa (s) del accidente. 3.- deficiente gestión en la selección y control de los elementos de protección personal. 4.- trabajador no cuenta con capacitación o no ha sido informado sobre los riesgos a los que se encuentra expuesto, las medidas preventivas y los métodos de trabajo correcto.</p>	<p>1.-crear procedimiento de trabajo seguro en altura y entrega bajo firma a los trabajadores. 2.- crear procedimiento de trabajo seguro de instalación de cerchas y entrega bajo firma a los trabajadores. 3.- suministrar los elementos de protección personal a los trabajadores bajo firma. 4.- entrega obligación de informar a los trabajadores.</p>
21.-	Caída de altura de más de 1,8 mts.	<p>Florencio O, con cargo Pintor, el día 20 de enero de 2020, a eso de las 15:30 horas, realizaba actividad de pintura, sobre un cuerpo de andamio, al bajar de este pierde el equilibrio, cayendo al piso de pie, con lesión en sus pies (tobillos).</p>	<p> RC 2 Caídas en altura.</p>	<p>1.-trabajador no cuenta con capacitación o no ha sido informado sobre los riesgos a los que se encuentra expuesto, las medidas preventivas y los métodos de trabajo correcto. 2.- estructuras del lugar de trabajo mal construidas. 3.- señales de peligro inexistentes o no visibles en el lugar de trabajo. 4.- ausencia o deficiencia de protecciones colectivas frente a caída de personas.</p>	<p>1.-Realización de capacitación al 100% de trabajadores, en trabajo en altura, plataforma de trabajo y elementos de protección personal. 2.- Capacitación por plataforma de trabajo, y su armado. 3.- En faenas debe mantener visibles señalizaciones de seguridad, en términos de identificar los peligros. 4.-En faenas deben instalar protecciones colectivas, para plataforma de trabajo en altura.</p>
22.-	Amputación traumática	<p>En momentos en que trabajador antes identificado se encontraba intentando levantar durmiente de madera para ubicar éste en zona de carga de vehículo camión ¾, perteneciente a la empresa, dicho elemento resbala de sus manos, a lo cual, ante un acto reflejo, intenta retomar durmiente en cuestión, para contenerlo en su caída al suelo con su extremidad superior derecha, un particular con su mano, no lográndolo, por lo que durmiente alcanza el suelo, apisonando y atrapando dedo índice de mano derecha de trabajador con pieza de madera ubicada en el suelo, provocando amputación traumática de pulpejo dedo índice mano derecha.</p>	<p>Otros.</p>	<p>1.- otros factores no considerados en ninguno de los grupos principales anteriores especificar: 2.- manejo manual de carga en condiciones inseguras</p>	<p>1.-instruir a trabajador en torno a procedimiento y traslado de durmientes. 2.- implementar ayuda mecánica para carguo de durmientes.</p>
23.-	Amputación traumática	<p>Mientras el trabajador se disponía a desconectar soporte para transporte por carretera de equipo abonador cultivador, al retirar sistema de fijación compuesto por pernos en U y Tuercas en sus extremos, las ruedas del sistema de transporte se desplazan, provocando que sus dedos índice medio y anular de la mano izquierda sean atrapados contra la barra estructural del equipo abonador cultivador por el perno en U. El trabajador al encontrarse solo en el predio agrícola, permanece atrapado por un lapso cercano a los 30 minutos, acción que debido al tiempo de permanencia obliga a los médicos a realizar la amputación quirúrgica parcial de F3 del dedo índice, medio y lesión de allen tipo III del anular.</p>	<p> RC 7. Trabajos con herramientas y/o equipos con partes en movimiento.</p>	<p>1.- Amputación traumática combinada de parte de dedos, mano izquierda. 2.- Trabajador realiza desmontaje del tren de transporte del equipo cultivador abonero. 3.- Trabajador preparaba el equipo cultivador abonero para realizar los trabajos en predio agrícola. 4.- Trabajador debía previamente retirar 4 abrazaderas de sujeción, instaladas en un extremo del equipo cultivador abonero. 5.- tren de transporte se desplaza. 6.- Abrazadera de sujeción aprisiona los dedos del trabajador contra la barra principal del equipo cultivador abonero. 7.- Trabajador operario de maquinaria agrícola.</p>	<p>1.- Implementar procedimiento de trabajo seguro para labores de montajes y desmontaje de aperos agrícolas. 2.- Implementar procedimiento de trabajo seguro para labores de montajes y desmontaje de aperos agrícolas. 3.- Implementar procedimiento de trabajo seguro para labores de montajes y desmontaje de aperos agrícolas. 4.- Implementar procedimiento de trabajo seguro para labores de montajes y desmontaje de aperos agrícolas. 5.- Implementar procedimiento de trabajo seguro para labores de montajes y desmontaje de aperos agrícolas. 6.- Implementar procedimiento de trabajo seguro para labores de montajes y desmontaje de aperos agrícolas. 7.- Implementar procedimiento de trabajo seguro para labores de montajes y desmontaje de aperos agrícolas.</p>
24.-	Caída de altura de más de 1,8 mts.	<p>por declaraciones del trabajador indica que se subió a una escalera de 2,5 mts con el objetivo de posicionar una regla para aplicar yeso, es en este momento que pierde la estabilidad y cae golpeándose la cabeza y generando fractura en brazo derecho.</p>	<p> RC 2 Caídas en altura.</p>	<p>1.- inexistencia o deficiencias de procedimiento de trabajo seguro (pts) en la o las empresa (s) del accidente. 2.- no identificación del/los peligros específicos y evaluación de los riesgos que han materializado el accidente. 3.- operador de máquinas, equipos o herramientas sin la capacitación o adiestramiento suficiente para usar la máquina, equipo o herramienta implicada. 4.- Falta de elementos de protección personal. 5.- inexistencia de un programa de prevención de riesgos laborales en la empresa o incongruencia de este con los riesgos presentes.</p>	<p>1.- Disponer de procedimiento de trabajo seguro para labores en altura física. 2.- Generar análisis seguro de las tareas (ast) previo a ejecutar las labores. 3.- capacitar a los trabajadores. 4.- administrar elementos de protección personal y mantener disponible el registro. 5.-generar programa de prevención de riesgos laborales.</p>

25.-	Caída de altura de más de 1,8 mts.	el trabajador se encontraba en cumbrera de galpón instalando techumbre, al intentar acercarse al andamio cercano se desengancha de su cuerda de vida, en donde segundos después pisa una lata que no estaba fijada, por lo que cae de 6 mts. aprox. de altura	RC 2 Caídas en altura.	<p>1.- inexistencia o deficiencias de procedimiento de trabajo seguro (pts) en la o las empresa (s) del accidente.</p> <p>2.- trabajador no cuenta con capacitación o no ha sido informado sobre los riesgos a los que se encuentra expuesto, las medidas preventivas y los métodos de trabajo correcto.</p> <p>3.- deficiencias en la organización preventiva de la empresa respecto a los instrumentos de prevención establecidos en la normativa.</p> <p>4.- señales de peligro inexistentes o no visibles en el lugar de trabajo.</p> <p>5.- mecanismos y espacios de subida de personas inseguros (escaleras, escalas y rampas).</p> <p>6.- deficiencia o limitación de los sentidos (audición/equilibrio, visión).</p> <p>7.- falta de protección colectiva contra caídas en vías de circulación.</p>	<p>1.- se debe confeccionar, documentar y difundir entre los trabajadores implicados un procedimiento de trabajo seguro para la actividad de trabajo en altura. este procedimiento a lo menos debe considerar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - elementos de protección a usar. - revisión de condiciones de seguridad en recinto a trabajar y superficie de desplazamiento. - Revisión formal y documentada de estado de materiales y elementos estructurales. - Responsabilidad y supervisión. - Condiciones de operación (normal, anormal, de emergencia). - Otros. <p>2.- se debe dar a conocer al trabajador los riesgos que entrañan sus actividades, como así mismo las medidas preventivas y métodos correctos de trabajo, lo anterior conforme a lo señalado en el art. 21 del d.s. 40.</p> <p>3.- se debe confeccionar matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos, debiendo trabajar a la brevedad sobre los hallazgos, a fin de proteger de eficaz la vida y salud de los trabajadores, lo anterior según el art. 184 del código del trabajo.</p> <p>4.- se deben señalar los factores de riesgos existentes en el lugar de trabajo.</p> <p>5.- Andamios deben cumplir con lo señalado en la NCH 998 OF 1999.</p> <p>6.- se debe gestionar examen ocupacional para trabajadores que realizan actividad que requiere salud compatible con actividad (altura, espacios confinados, otros)</p> <p>7.- se debe instalar cuerda de vida y puntos de anclaje donde trabajador pueda anclarse y desplazarse sin peligro de caída alguna (ascendente-descendente).</p>
26.-	Amputación traumática	trabajador se encontraba manipulandoserucho eléctrico para dimensionar listones, mientras ejercía uno de los cortes con el equipo, el serucho salta de la zona, hacia adelante en posición diagonal, alcanzando el dedo pulgar de la mano izquierda del mismo, provocándole un corte en la extremidad, quedando la falange distal del miembro sostenida de uno de sus tendones. posteriormente, es llevado por el encargado de la obra hasta el hospital de pichilemu.	RC 9 Trabajos con proyección de partículas y/o herramientas cortantes.	<p>1.- No se identificaron causas del accidente, debido a las dificultades por brote COVID - 19 para atender oportunamente el caso, y la prudente recolección de información.</p>	<p>1.- No existen medidas correctivas.</p>
27.-	Caída de altura de más de 1,8 mts.	Carlos , con cargo de maestro de construcción, para la empresa Construcciones , quien presta servicios para la empresa YYYY , A eso de las 11:00 horas NNNN, se encontraba realizando mantención a la baranda de los rack que sostienen los colchones, al desplazarse por esta plataforma, pisa colchones que sobresalen del lugar de apilamiento, cayendo a una altura de 2.20 metros, con lesión en sus dos pies. siendo derivado a centro.	RC 2 Caídas en altura.	<p>1.- trabajador no cuenta con capacitación o no ha sido informado sobre los riesgos a los que se encuentra expuesto, las medidas preventivas y los métodos de trabajo correcto.</p> <p>2.- deficiencias en la organización preventiva de la empresa respecto a los instrumentos de prevención establecidos en la normativa.</p> <p>3.- ausencia o falla en procedimientos de control y supervisión en el puesto de trabajo.</p> <p>4.- ausencia/deficiencias de permisos y/o procedimientos de trabajo en intervenciones peligrosas.</p> <p>5.- no se han identificados los peligros y los riesgos no están evaluados.</p>	<p>1.-realización de capacitación al 100% de trabajadores, en trabajo en altura, en los siguientes temas: - plataforma de trabajo - ambiente de trabajo (lugar) - elemento de protección personal (epi).</p> <p>2.- debe actualizar e implementar según corresponda por ausencia o sin funcionamiento del departamentos de prevención de riesgos laborales, comités paritarios, reglamentos internos, sistema de gestión de sst, reglamento especial de empresas contratistas,</p> <p>3.- empleador debe implementar vía correo electrónico o presencial, la autorización de los trabajos y a su vez constatar que se cumpla con las exigencias en términos normativos y de permisos de trabajo.</p> <p>4.- debe confeccionar permisos de trabajo, procedimientos de trabajo correcto, para tareas de alto riesgo tales como: trabajo en altura, tareas con exposición a circuitos eléctricos, excavaciones, etc.</p> <p>5.- confeccionar matriz de identificación de peligro y evaluación de riesgos (matriz)</p>
28.-	Caída de altura de más de 1,8 mts.	Con fecha 04 de Marzo del 2020, a las 16:00 p.m., el trabajador de la empresa YYYY , Don NNN , sufre un accidente laboral realizando labores de Carpintero lba caminando con unos sacos de lana de vidrio, sin darse cuenta pisa un palo de madera (costanera) y este se quiebra haciéndole caer al piso desde una altura de 2 metros aproximadamente, golpeándose mano derecha, brazo y costado izquierdo, produciéndole contusión de tronco moderada, contusión de codo moderada, esguince metacarpofalangico grado II y policontusion.	RC 2 Trabajos en altura.	<p>1.- inexistencia o deficiencias de procedimiento de trabajo seguro (pts) en la o las empresa (s) del accidente.</p> <p>2.- no hay supervisión para el uso de elementos de protección personal.</p> <p>3.- trabajador no cuenta con capacitación o no ha sido informado sobre los riesgos a los que se encuentra expuesto, las medidas preventivas y los métodos de trabajo correcto.</p> <p>4.- superficies de trabajo inestables, frágiles o resbaladizas.</p>	<p>1.- contar con procedimiento de trabajo seguro sobre trabajo en altura.</p> <p>2.- supervisar el uso de elementos de protección personal.</p> <p>3.- capacitar sobre la obligación de riesgos laborales.</p> <p>4.- contar con superficie estable</p>
29.-	Amputación traumática	manipulo correa transportadora en funcionamiento, sin parar motor de maquinaria, amputación traumática brazo derecho.	RC 7. Trabajos con herramientas y/o equipos con partes en movimiento.	<p>1.- falta de coordinación entre empresas sobre procedimientos de trabajo seguro.</p> <p>2.- deficiencias en la organización preventiva de la empresa respecto a los instrumentos de prevención establecidos en la normativa.</p> <p>3.- deficiente gestión en la selección y control de los elementos de protección personal.</p> <p>4.- ausencia o falla en procedimientos de control y supervisión en el puesto de trabajo.</p>	<p>1.- falta de coordinación entre empresas sobre procedimientos de trabajo seguro.</p> <p>2.- no se han identificados los peligros y los riesgos no están evaluados.</p> <p>3.- deficiente gestión en la selección y control de los elementos de protección personal.</p> <p>4.- ausencia o falla en procedimientos de control y supervisión en el puesto de trabajo.</p>
30.-	Maniobras de rescate. Caída de altura de más de 1,8 mts.	De acuerdo a Declaraciones, Don NNNN , Trabajador de la empresa Pablo Limitada, se encontraba fabricando alero de una casa, cuando sube a dejar una herramienta y al momento de bajar del andamio pisa en falso y cae por un tragaluz a la casa de al lado, a una altura aproximada de 3 metros , cayendo sobre el piso de cerámica, golpeándose zona lumbar y cabeza, sin pérdida de conciencia. Se llama a ambulancia quienes lo trasladan , para su atención.	RC 2 Caídas en altura.	<p>1.- inexistencia o deficiencias de procedimiento de trabajo seguro PTS en la o las empresas del accidente.</p> <p>2.- Ausencia o falla en procedimientos de control y supervisión en el puesto de trabajo.</p>	<p>1.- Confeccionar procedimiento de trabajo seguro para trabajos en altura.</p> <p>2.- Empresa debe contar con supervisión para trabajos en altura.</p>
31.-	Caída de altura de más de 1,8 mts.	se me comió la escalera y como quede sujeto con el ames, la viga que estaba sujetando el amés cedió y así caí de una altura de 2.5 mts, golpeándome la mano y la pierna, accidente es sin criterio de gravedad médico.	RC 2 Caídas en altura.	<p>1.- Sin información.</p>	
32.-	Caída de altura de más de 1,8 mts.	El día lunes 02 de marzo del año 2020, el trabajador NNNN previo a realizar labores de soldadura para la empresa, Sociedad de Construcción, siendo las 12:30 sube al andamio, tras pisar el último escalón, su pie de apoyo resbala cayendo desde altura aproximada a tres metros, según declaración de empleador el trabajador contaba con el uso de epp al momento del accidente, el trabajador acude a centro asistencial, resultando con lesiones de Tec leve con corte de cuero cabelludo además de fractura por aplastamiento dorsal en Fx T11, esta última considerada de gravedad por medico en centro asistencial.	RC 2 Caídas en altura.	<p>1.- ausencia o falla en procedimientos de control y supervisión en el puesto de trabajo.</p> <p>2.- estructuras del lugar de trabajo mal construidas.</p> <p>3.- inexistencia o deficiencias de procedimiento de trabajo seguro (pts) en la o las empresa (s) del accidente.</p> <p>4.- falta de control del cumplimiento del plan de seguridad y salud en el trabajo para evitar accidentes.</p>	<p>1.- informe constata que no existen procedimientos para asegurar que controles operacionales estén en funcionamiento o que estos existen pero las personas responsables no los aplicaron o los aplicaron de manera incorrecta.</p> <p>2.- construcciones que no se ajustan a las exigencias de seguridad establecidas en la normativa o no cumplen criterios técnicos para la realización del trabajo como es el caso del andamio y la falta de medio de anclaje en altura.</p> <p>3.- la empresa involucrada no cuenta con pts, o este presenta características que lo hacen insuficiente, incorrecto o poco claro.</p> <p>4.- la empresa no controla el cumplimiento de su plan de sst, o no se revisa periódicamente o no se modifica en relación a los cambios que sufre el proceso productivo</p>

33.-	Caída de altura de más de 1,8 mts.	visita al lugar del accidente con fecha 23.09.2019, ubicado al interior de las instalaciones del hospital regional, sector casino de funcionarios donde la empresa YYYYY se encuentra prestando servicios como empresa subcontratista, realizando trabajos de instalación de equipos de aire acondicionado, con el objetivo de la identificación de la secuencia de actividades realizadas por parte del accidentado, hechos y causas del accidente, recopilación de antecedentes, entrevistas y toma de declaraciones a encargado de la empresa y testigos. - contacto telefónico 23.09.2019 con accidentado sr. NNNN quien se encuentra fuera de la región, con el objetivo de la identificación de la secuencia de actividades realizadas por parte del accidentado, hechos y causas del accidente, recopilación de antecedentes, entrevistas. - contacto telefónico 23.09.2019 con empleador sr. MMMM quien se encuentra fuera de la región, con el objetivo de la identificación de la secuencia de actividades realizadas por parte del accidentado, hechos y causas del accidente, recopilación de antecedentes, entrevistas.	RC 2 Caídas en altura.	1.- Sin información.	
34.-	Caída de altura de más de 1,8 mts.	El día 23 de abril de 2020 a las 09:45 hrs. aproximadamente, el trabajador NNNN, realizaba labores de ayudante en el proceso de granallado sobre andamios en el Astilleros; por causas que se están investigando, recibe un golpe de energía eléctrica cuando retiraba extensiones utilizadas en las labores; provocan que caiga de una altura aproximada de 2 metros (un cuerpo de andamio Layher). Posteriormente es trasladado al centro médico en convenio ; donde se le diagnóstica TEC cerrado y quemadura de mano y muñeca en tercer grado.	RC 2 Caídas en altura.	1.-Interruptores de seguridad (automático y diferencial) de tablero eléctrico, propiedad de Astilleros Arica S.A, no actuaron al momento del accidente. 2.- La extensión eléctrica móvil involucrada no cuenta con registro de mantenimiento, documento de certificación de calidad de sus componentes, ni tampoco con lista de chequeo de revisión diaria. 3.- La empresa Daysi Arancibia no cuenta con un procedimiento de trabajo seguro para el uso, mantenimiento e identificación de instalaciones eléctricas provisionas. 4.- La empresa Daysi Arancibia no cuenta con un plan de seguridad y salud en el trabajo.	1.- Antes de iniciar cualquier trabajo que involucre utilizar energía eléctrica, se deberá comprobar "energía 0". Y esta indicación debe ser agregada a los diferentes procedimientos de trabajo seguro que tenga la empresa para sus labores. Adicionalmente, si la energía eléctrica es provista por la empresa principal, se deberá solicitar que la instalación cuente con el certificado TEI actualizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustible. 2.- La empresa deberá implementar para todas sus equipos, herramientas y accesorios eléctricos documentos que involucren: mantenimiento, certificación de calidad, y lista de chequeo para aplicar antes y después del uso. 3.- Elaborar y difundir un procedimiento de trabajo seguro el uso, mantenimiento e identificación de instalaciones eléctricas provisionas. 4.- Elaborar y difundir un plan de seguridad y salud en el trabajo.
35.-	Caída de altura de más de 1,8 mts.	Don NNNN se encontraba sobre la superficie del segundo cuerpo de andamio ya armado, los cuales no se encontraban fijados a una estructura, pared o similar. Se encontraba provisto de amés de seguridad, sin embargo, al no existir presencia de línea de vida, el dispositivo de anclaje lo realizó a la escalera del marco del segundo cuerpo. Cuando su compañero le alzó el tercer marco desde el suelo hacia arriba, don NNN, por motivos que se desconocen, perdió el equilibrio provocando una inestabilidad de los cuerpos armados los cuales se desplazaron por un desnivel de la superficie de trabajo, ocasionando que el trabajador cayera al vacío de una altura aproximada de 4 metros provocándole una luxación del codo izquierdo	RC 2 Caídas en altura.	1.- ausencia o deficiencia de protecciones colectivas frente a caída de personas 2.- superficies de trabajo inestables, frágiles o resbaladizas 3.- superficies de trabajo inestables, frágiles o resbaladizas 4.- ausencia o falla en procedimientos de control y supervisión en el puesto de trabajo 5.- otros factores no considerados en ninguno de los grupos principales anteriores especificar:	1.- el trabajo debe realizarse sobre uno o varios cuerpos de andamio afianzados a una estructura sólida e instalar mallas rachel en el contorno de los cuerpos de andamios. el/los trabajadores deben encontrarse con su amés de seguridad anclados a una línea 2.- cotizar arriando de plataforma elevadora articulada o de tijera para la instalación de canaletas de aguas lluvias, o... 3.- realizar trabajo en altura sobre canastillo metálico alzado y transportado por grúa horquilla donde el trabajador se pueda anclar en el mismo canastillo 4.- empleador debe mantener 1 supervisor de manera permanente mientras se esté desarmando la tarea de armado de andamios e instalación de canales de aguas lluvias. 5.- empleador debe elaborar procedimiento de acción frente a accidentes del trabajo graves y fatales, difundir y registrar
36.-	Caída de altura de más de 1,8 mts.	De acuerdo al relato del trabajador Sr NNNN, trabajando sobre techo de carro de comida, sufre caída desde aproximadamente 3 metros de altura, teniendo varias contusiones graves	RC 2 Caídas en altura.	1.- Sin información.	
37.-	Caída de altura de más de 1,8 mts.	En momentos en que trabajador identificado anteriormente se disponía a instalar una serie de escuadras metálicas en el sector sur poniente de edificio en construcción, con el objetivo de extender las carneras (Superficies de trabajo), hasta el límite de la edificación, sin previo aviso o coordinación con su equipo de trabajo, éste improvisa una superficie de trabajo, posicionando una escalera telescópica, sobre el techo de la edificación colindante, la cual contaba con un evidente desnivel, sin tomar las precauciones de afianzar la escalera al muro del edificio o colocar un tope en la base de esta, lo cual al intentar subir por ésta, provoca el deslizamiento de ella y la caída de trabajador en cuestión, desde una altura de aproximadamente 5 mt	RC 2 Caídas en altura.	1.- Carencia de standart a cumplir por parte de trabajador para efectuar trabajo en altura. 2.- Trabajador realiza acción temeraria al instalar superficie (escalera) intervenida sobre superficie en altura irregular, sin soporte de ejecución y de manera individual en altura. 3.- Trabajador, al momentp de accidente, no se encontraba engancha desde cola de su amés a punto fijo de sujeción o cuerda de vida independiente que impidiese su caída de altura.	1.-se recomienda establecer estandar escrito y dado a conocer a trabajadores de empresa, entorno al como debe ser ejecutado un trabajo en altura, estableciendo parametros para ello y modalidad para su aplicación. 2.- realizar capacitación a trabajadores empresa en tomo a peligros-riesgos, estandares de seguridad y medidas preventivas a cumplir para ejecutar trabajos en altura. 3.- se recomienda que , para trabajos en altura sobre escaleras, realizar un correcto uso desde el momento de su posicionamiento sobre superficies, las cuales deben ser regulares, contar con punto a fijación y ajustar a estructura estática dicha escala.
38.-	Caída de altura de más de 1,8 mts.	EL trabajador se encontraba instalando malla para tapas sol, cuando pisa el techo falso del primer piso y cae de una altura aproximada de 2,50 mts. de altura.	RC 2 Caídas en altura.	1.- otros factores no considerados en ninguno de los grupos principales anteriores especificar:	1.-se detiene la investigación por el motivo que la empresa no ha entregado antecedentes o dado las facilidades para establecer las causas del accidente.
39.-	Maniobras de rescate.	trabajador se encontraba manipulando una tira de vulcometal, la arastra hasta su cuerpo no percatándose que esta sobresalía, la cual ocasiona choque con alumbrado publico de media tensión, produciéndose un golpe eléctrico, quedando colgado de su amés, siendo rescatado	RC 6 Trabajos con herramientas y/o equipos energizados o intervención eléctrica.	1.- ausencia o deficiencia de protecciones colectivas frente a caída de personas 2.- ausencia o deficiencia de protecciones colectivas frente a caída de personas 3.- deficiente gestión en la selección y control de los epp 4.- deficiente gestión en la selección y control de los epp 5.- no disponer de sistemas de bloqueo de energía cuando sea necesario 6.- otras causas relativas a condiciones estructurales de la vía especificar: 7.- otras causas relativas a condiciones estructurales de la vía especificar:	1.- se debe instalar pasamano, barrera lateral y rodapiés en todos los andamios 2.- se debe instalar cuerda de vida en todos los pisos de los andamios 3.- se debe entregar guantes dieléctricos a todos los trabajadores 4.- se debe capacitar sobre trabajos con riesgo eléctricos 5.- se debe solicitar a saesa la aislación de los cables de media y alta tensión que están cercanos a la construcción 6.- se debe instalar en todo el frentis de la construcción, mallas rachel u otro tipo de protección de aislación en los trabajos de construcción (al concretarse esto, el punto n° 4 queda sin efecto) 7.- se debe capacitar sobre trabajos en altura (trabajos en andamio, manejo de carga, elementos y equipo de suspensión en altura)